



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 3808

(31 AGO 2015)

"Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 – Catastro Distrital"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 del Decreto No. 1227 de 2005, derogado por el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 432 del 03 de septiembre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente 238 vacantes de empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Convocatoria No. 255 de 2013 - Catastro Distrital.

Que en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 - Catastro Distrital, se llevó a cabo cada una de las etapas del mismo desde su divulgación e inscripciones, hasta la conformación de lista de elegibles, teniendo a la fecha, que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital está realizando los nombramientos de los elegibles y en ejecución del período de prueba.

Que una vez surtido lo anterior, se encontró que para el caso de algunas vacantes de empleos ofertados, estas no contaron con aspirantes inscritos o, habiéndolos tenido, los mismos no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos por el perfil del empleo al que se inscribieron o no superaron las pruebas establecidas como eliminatorias en el proceso de selección.

Que cumplidas las condiciones previstas en el artículo 30 del Decreto No. 1227 de 2005, derogado por el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, que establece los eventos en los que la CNSC procederá a declarar desierto el concurso de méritos y, teniendo en consideración que la provisión definitiva de estas vacantes se debe realizar siguiendo el orden establecido en el artículo 7° del Decreto No. 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 1894 de 2012, que a su vez fue derogado por el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, se hace necesario declarar desierto el concurso para los empleos en los que no se inscribieron candidatos, o ninguno de los inscritos acreditó los requisitos o ninguno superó la totalidad de las pruebas eliminatorias de la convocatoria.

Que en consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de las facultades que le son propias, procede a declarar desierto el concurso para un total de doce (12) vacantes de empleos ofertados en la Convocatoria 255 de 2013 – Catastro Distrital, por cuanto se enmarcan en las condiciones previstas en el artículo 30 del Decreto No. 1227 de 2005, derogado por el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 27 de agosto de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Declarar desierto el concurso*, para doce (12) vacantes de empleos que no contaron con aspirantes inscritos o de tenerlos, éstos no cumplieron con los requisitos mínimos del empleo, o ninguno superó la totalidad de las pruebas eliminatorias de la convocatoria, y que se enlistan a continuación:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEO	NÚMERO DE VACANTES
OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205301	1
SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205310	1
GERENCIA DE TECNOLOGIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205314	1
GERENCIA DE TECNOLOGIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205315	1
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205319	1
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205320	1
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	205321	1
GERENCIA DE TECNOLOGIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	8	205335	1
SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	7	205338	1
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	7	205339	1
SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	205342	1
GERENCIA COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO	TECNICO OPERATIVO	314	4	205449	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las vacantes de los empleos para las que se declara desierto el concurso a través de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 30 del Decreto No. 1227 de 2005, derogado por el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, deben ser provistas siguiendo el orden establecido en el artículo 7° del Decreto *ibidem*, derogado por el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

"Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 255 de 2013 - Catastro Distrital"

ARTÍCULO TERCERO.- *Publicar* el presente acto administrativo en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Bogotá D.C., el

3 1 AGO 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO

Presidente (E)

Aprobó: Blanca Clemencia Romero Acevedo - Comisionada (E) 
Revisó: Johana Benítez - Asesora de Despacho
Revisó: Diego Hernán Fernández Guechá - Coordinador Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital
Proyectó: Tatiana Giraldo Correa - Abogado Convocatoria No. 255 de 2013 Catastro Distrital 

